COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 142/2015

INICIO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día martes 24 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 456 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **TTE Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
6. **Tte Int ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 46/15, Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN**

POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02", ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Original de las ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

- **DATA LAB S.A.**
- **INFOCENTER S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA LAB S.A.	INFOCENTER S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA	NO APLICA
h)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **DATA LAB S.A. e INFOCENTER S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...*

***Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Pliego de Bases y Condiciones. Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.
Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO).
Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.
Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

*Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

*Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10.

* Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**

* Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**

* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**

* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ellas, en caso de que los oferentes omitan la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con los suministros eficientes y satisfactorios de los documentos básicos de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa son:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DATA LAB S.A.	Gs. 139.000.000.-
2	INFOCENTER S.A.	Gs. 138.985.000.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 12:30 horas del día martes 24 de noviembre de 2015 y acordándose una próxima reunión para las 14:30 horas del mismo día a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
Tte Int – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 143/2015

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del día martes 24 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 456 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **TTE Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
6. **Tte Int ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- *En esta etapa se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.*
- *Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 Formulario de Oferta, el catálogo presentado por el oferente, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnicas...***

"ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO Nº 02"	
INFOCENTER S.A.	Gs. 138.985.000.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**. Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEJOR OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Radio de 802.11a con 24 dBm (250 mW) de potencia de transmisión máxima, - 70 dBm sensibilidad de recepción de 54 Mbps de velocidad de datos, que incluyen los siguientes accesorios; *Rack de pared 12U, color negro, con puerta, turbinas de ventilación 220V, multitoma horizontal 1U 5 picos eléctricos con tierra, cable UTP CA6 CM, patchera UTP CAT6 24 Puertos, ordenador horizontal 1U, patch cords UTP CAT6 1,2m (datos + telefonía lado rack), patch cords UTP CAT6 2,5m (datos lado puestos), face plate p/ dos bocas, jack RJ45 CAT6, caja Kalop, tarugos/Tornillos de 8, certificación cableado UTP CAT6, canaletas plásticas 70x60, etiquetado en general. Canaletas plásticas 100x50Rocker, cano PVC 1", registros plásticos con tapa, diagrama ubicación de puestos de red en plano existente, cableado datos UTP CAT6 troncal entre bloques (doble) con protección en caños de canaletas durante recorrido.	INFOCENTER S.A.	CUMPLE
Certificación cableado UTP CAT6 troncal, catalizadort 2960-x 24 GigE 2x10G SFP + LAN Base, catalyst 2960-X 24G, UPS 700VA (para equipos SW dentro de rack), power inyector LR con fuente alimentación 48VDC- 60W.		
OBSERVACIÓN: Deben incluir todos los accesorios e imprevistos para la instalación, montaje, puesta en funcionamiento y capacitación al personal.-		

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado al producto licitado por la Convocante, la oferta presentada por la empresa INFOCENTER S.A., se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC, por lo que provisoriamente se selecciona para la **"ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02".**

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa INFOCENTER S.A. cumple estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas y es apto de ser analizado en la siguiente etapa de evaluación.

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo y la oferta evaluada como la más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnicas.... si dicha oferta cumple sustancialmente con todos***

estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

3. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.***

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 18:00 horas del día martes 24 de noviembre de 2015, y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 25 de noviembre de 2015 a las 07:30 hs., a fin de dar la continuidad a la Evaluación de las ofertas ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
Tte Int – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 144/2015

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 25 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 456 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **TTE Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
6. **Tte Int ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condicionesde la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la Empresa **INFOCENTER S.A.,** cuya oferta es la de menor precio y califico para esta etapa; de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para ser evaluada en la siguiente etapa.***

4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Hecha las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, Original y dos copias de la oferta presentada, Acta Evaluación de los Documentos de Carácter Sustancial.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente, a fin de comprobar que el mismo cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión del bien solicitado.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA.

Una vez analizada las documentaciones que acredite la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	INFOCENTER S.A.
	DOCUMENTOS LEGALES	
a)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
b)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
c)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
	Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, elaborados por el Oferente. Descripción completa y detallada de los servicios.	CUMPLE
	Catálogos y Textos impresos de los bienes solicitados con la traducción correspondiente si la misma está en idioma diferente al español.	CUMPLE
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
	CAPACIDAD LEGAL	
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE

	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Balances Generales de los tres últimos Ejercicios (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos Ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
	Copias de los contratos ejecutados de igual o superior al 50% (cincuenta por cientos) del monto de la oferta, estos será la sumatoria para el análisis de los tres últimos años, (2012, 2013 y 2014), respectivamente. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Públicas y/o privadas. Constancia de cumplimiento de satisfactorio, de los servicios realizados por Instituciones Públicas y/o privados.	CUMPLE
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
	Copias de contratos o facturaciones ejecutados y recepciones finales, de Contratos referentes a las Provisiones de Equipos de Comunicación, Señalamientos, requeridos según el PBC de la presente Licitación, a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años (2012) (2013) (2014), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	CUMPLE
	Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados que fueron requeridos en el punto 1.	CUMPLE
	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
	Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación,www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE
	Certificado emitida por el oferente de que los bienes y/o servicios cuentan con Garantía, de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
	Garantía de reposición de bienes y/o servicios dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
	Declaración jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los dos ultimo años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. El currículum deberá estar acompañado con las documentaciones que garanticen su veracidad.	CUMPLE
	Cualquier otro documento adicional requerido.	
	Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE

➢ ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	21.895.198.285	22.825.237.208	40.504.640.562	3,748	1,249
PASIVO CORRIENTE	16.600.279.432	20.365.072.866	30.961.534.959		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,319	1,121	1,308		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,249.**

INFOCENTER S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	20.640.373.833	23.073.973.981	38.819.788.124	1,962	**0,65**
ACTIVO TOTAL	33.155.482.447	37.821.618.410	53.216.181.955		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,623**	**0,610**	**0,729**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,65 %** en promedio.

INFOCENTER S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	833.411.595	1.326.031.034	674.669.755	0,45	**0,15**
CAPITAL	5.050.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,165**	**0,189**	**0,096**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,15.**

EVALUACIÓN FINAL DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y EXPERIENCIA TECNICA.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica del oferente, de acuerdo a las documentaciones y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

La oferta presentada por la Empresa INFOCENTER S.A. cumple estrictamente con lo solicitado en el presente llamado y es apto de ser Adjudicado.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa – Evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica siendo las 17:30 horas del día miércoles 25 de noviembre de 2015 y acordándose una próxima reunión para el día jueves 26 de noviembre a las 07:30 hs., a fin de dar la Recomendación de Adjudicación.----------

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
Tte Int – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 145/2015

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 456 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO N° 02"**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **TTE Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
6. **Tte Int ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- *Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día martes 24 de noviembre de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día miércoles 25 de noviembre de 2015.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás

disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las ofertas presentadas y que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo cual calificaron para la siguiente etapa son:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DATA LAB S.A.	Gs. 139.000.000.-
2	INFOCENTER S.A.	Gs. 138.985.000.-

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar la oferta más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas del producto ofertado, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

"ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO Nº 02"	
INFOCENTER S.A.	Gs. 138.985.000.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEJOR OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Radio de 802.11a con 24 dBm (250 mW) de potencia de transmisión máxima, - 70 dBm sensibilidad de recepción de 54 Mbps de velocidad de datos, que incluyen los siguientes accesorios; *Rack de pared 12U, color negro, con puerta, turbinas de ventilación 220V, multitoma horizontal 1U 5 picos eléctricos con tierra, cable UTP CA6 CM, patchera UTP CAT6 24 Puertos, ordenador horizontal 1U, patch cords UTP CAT6 1,2m (datos + telefonía lado rack), patch cords UTP CAT6 2,5m (datos lado puestos), face plate p/ dos bocas, jack RJ45 CAT6, caja Kalop, tarugos/Tornillos de 8, certificación cableado UTP CAT6, canaletas plásticas 70x60, etiquetado en general. Canaletas plásticas 100x50Rocker, cano PVC 1", registros plásticos con tapa, diagrama ubicación de puestos de red en plano existente, cableado datos UTP CAT6 troncal entre bloques (doble) con protección en caños de canaletas durante recorrido.	INFOCENTER S.A.	CUMPLE
Certificación cableado UTP CAT6 troncal, catalizadort 2960-x 24 GigE 2x10G SFP + LAN Base, catalyst 2960-X 24G, UPS 700VA (para equipos SW dentro de rack), power inyector LR con fuente alimentación 48VDC- 60W.		
OBSERVACIÓN: Deben incluir todos los accesorios e imprevistos para la instalación, montaje, puesta en funcionamiento y capacitación al personal.-		

1.3.- TERCERA ETAPA: en esta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferentes con mejor precio y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma **INFOCENTER S.A.** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; posee la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa **INFOCENTER S.A.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y el precio ofertado por el mismo es razonable y conveniente para el ENTRO FINANCIERO Nº 02.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **INFOCENTER S.A.:** por un monto total de Gs. 138.985.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIO BASE PARA LA EXTENSION DEL ENLACE ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL COMANDO DEL EJERCITO – CENTRO FINANCIERO Nº 02"**, siendo las 11:30 horas del día jueves 26 de noviembre de 2015.- ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
Tte Int – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación